

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 274/2026

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a trece de mayo de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Lenia Batres Guadarrama**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio 119/2026 y anexos de Sergio Arturo Ojeda Castillo, presidente de la mesa directiva del Congreso del estado de Tamaulipas.	9092
2. Escrito y anexo de Kenia López Rabadán, presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	9290

Las documentales de cuenta fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte. **Conste.**

Ciudad de México, a trece de mayo de dos mil veintiséis.

I. Representación.

Agréguese el oficio, el escrito y los anexos del presidente de la mesa directiva del Congreso del estado de Tamaulipas y de la presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, a quienes se les reconoce como representantes del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas y de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respectivamente.¹

II. Contestación de demanda y manifestaciones.

Con fundamento en los artículos 10, fracciones II y III, 11, párrafo primero, y 26 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene al Poder Legislativo del estado de Tamaulipas dando contestación a la demanda y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión formulando manifestaciones en su carácter de autoridad tercera interesada.

III. Pruebas.

Los promoventes ofrecen como pruebas las documentales que exhiben, la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humano, así como el disco compacto del Poder Legislativo que, de acuerdo con lo manifestado, contiene los

Poder Legislativo del estado de Tamaulipas

De conformidad con la documental que al efecto acompaña y de conformidad con el artículo 22, numeral 1, inciso I), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, que establece:

Artículo 22.

1. Son atribuciones del presidente de la Mesa Directiva:

(...)

I) Tener la representación legal del Congreso para rendir informes en juicios de amparo, actuar en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, e intervenir en cualquier litigio o acto jurídico, y delegarla en la persona o personas que resulte necesario;

(...).

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

En términos de la documental que exhibe y de conformidad con el artículo 23, numeral 1, inciso I), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que establecen:

Artículo 23.

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes:

(...)

I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario;

(...).

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 274/2026

antecedentes legislativos de las normas impugnadas; probanzas que se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

IV. Autorizados y delegados.

Con fundamento en los artículos 4, párrafo tercero y 11, párrafo segundo, de la citada Ley Reglamentaria, los promoventes designan como autorizados y delegados a las personas que mencionan.

V. Domicilio.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley Reglamentaria, se tiene por designado el domicilio que señalan los promoventes para recibir notificaciones en esta ciudad.

VI. Expediente electrónico.

De la consulta en el sistema de este tribunal, se advierte que los delegados que indica la Cámara de Diputados **cuentan con firma electrónica vigente**;² por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se acuerda favorablemente la solicitud de acceso al expediente electrónico.

VII. Traslado.

Con copia de la contestación de demanda y las manifestaciones dese vista al Poder Ejecutivo Federal; esto, con fundamento en los artículos 10, fracción I, de la Ley Reglamentaria y 66, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Cabe señalar que al actor se le autorizó el acceso al expediente electrónico del asunto en el que se actúa, así como la recepción de notificaciones por esa misma vía, por lo que las indicadas documentales se encuentran a su disposición a través del sistema electrónico.

Asimismo, con lo ya indicado, córrase traslado a la Fiscalía General de la República, con apoyo en el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria de la materia.

Lo anterior, en el entendido de que el expediente queda a la vista de las partes, para su consulta en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

VIII. Forma de notificación.

Por lista y vía electrónica a la parte actora, así como a la Fiscalía General de la República.

Cumplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

DAHM/MCA

² Ello, en virtud que en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en relación con la tesis **P./J. 43/2009**, aplicable por identidad de razón, del Tribunal Pleno de rubro "**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PUEDEN INVOCAR COMO HECHOS NOTORIOS LOS EXPEDIENTES Y LAS EJECUTORIAS DICTADAS POR ELLOS EN EL TRIBUNAL EN PLENO EN ESE PROCEDIMIENTO.**", constituye un hecho notorio que en el expediente de la diversa controversia constitucional **19/2026**, obran las constancias de verificación de las firmas electrónicas vigentes de los delegados que autoriza la Cámara de Diputados para consultar el expediente electrónico.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LENIA BATRES GUADARRAMA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	BAGL690806MDFTDN00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000e40e	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2026T20:03:36Z / 13/05/2026T14:03:36-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	5d c4 1e 04 c2 1b bb 4a c9 52 83 20 62 04 0b 16 5c a7 55 ff e5 85 7c 44 f2 61 ac aa e6 f7 07 ae 1c 0c 08 07 7a b9 4f fa 3a 0e ce 03 d9 fb c3 9d b8 fd d1 bc 11 5b d8 fa 90 b9 28 2b 12 01 64 22 82 f8 e3 d4 f7 ea 23 2e 38 f7 79 10 aa 13 72 9a e5 5c db a1 5e 76 5c ca 45 8a 08 15 b6 d7 d3 00 a8 c7 0c f9 ea 9c 93 eb 25 5e f8 8f 73 6d 9b e0 9b 05 7b 21 c4 a4 56 e7 98 08 36 d1 42 88 0a 92 d6 b0 15 0c 67 79 ad 95 72 19 88 c5 e5 fb 9e 8e 24 6b 31 94 15 6b ee ab 84 b2 65 91 b9 18 b1 94 d5 08 1a 43 2a c3 ab 8b 70 4a 4d 64 af ce 0f e0 64 aa 49 79 36 f2 8a f3 40 43 0e fe 8b 72 5b ad 99 78 15 b3 6d 82 c9 4d 11 4b c8 b4 76 ca 70 d5 5c 1e fc d8 7d f9 c1 af 69 54 43 6d 26 1f 6e cd bb 0d f8 b8 10 99 48 2a ed f1 ac 95 bc bb 08 52 8d 2d 66 c7 0e 8e a8 64 4f 4e 18 8e db ef bc 60 d3 a1 a8 3e 9e 0d fc 2b 63 7d fe 50 3f 8f f2 4b 10 e4				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2026T20:03:37Z / 13/05/2026T14:03:37-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000e40e			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2026T20:03:36Z / 13/05/2026T14:03:36-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1475181			
	Datos estampillados	03DBDE8908903E2754C0A4EFC06C9449CB24B2E85649EDE83C1466FCB7B92C827ABE			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2026T19:20:22Z / 13/05/2026T13:20:22-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	69 5a 58 f5 21 38 9a 1f a2 46 74 0b fb 39 c8 d0 dc 0c cc fd 59 f9 3d a7 62 c7 a7 fa 50 0f c0 d9 fd a8 39 0c c9 a5 97 b9 6a 4a 84 88 59 40 a8 af f4 ae fb 11 9a 92 d3 81 fd 18 19 a0 f8 69 44 a9 83 2b 02 60 e3 3b 17 9a 4c 29 ef 63 ec 1c be bf 13 64 88 b9 6c ea d3 0a 96 da 4a 89 e9 68 cc 83 4c 3b 84 3e 52 33 91 d2 0d 81 a9 b5 a7 de 9d 35 6d 1c c4 56 28 f7 9d 20 7d e0 7a e5 0e 08 d7 9b 94 98 07 b6 81 f0 e5 4b 95 9e 40 10 98 b3 74 cd 6d 45 98 8b 25 5b 36 3c 49 82 f2 fa 42 29 69 3e d5 4b 18 03 33 c1 b2 5d 7d 6e d2 c0 b7 04 c3 7c ba 2a 04 57 8c 58 c5 87 39 35 41 f6 9d 5a 84 cc 46 c6 c6 d6 69 33 4d 46 62 d6 b8 64 da 2e b4 32 7a d6 8f dc b5 ba b8 e2 f8 be 24 f6 68 e6 b3 5d 24 80 2a 48 6f 19 d8 3e 0c a0 b9 e2 e1 9c de 22 28 0d db 29 81 36 cd 59 63 e5 ef b5 5a 4a b9 65				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2026T19:20:22Z / 13/05/2026T13:20:22-06:00		
Nombre del emisor de la respuesta OCSP		Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
Emisor del certificado de OCSP		Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Número de serie del certificado OCSP		706a6620636a6632000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2026T19:20:22Z / 13/05/2026T13:20:22-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1474688			
	Datos estampillados	2AFBD0A303C704392B346E9AC97E053B7019B6070272130A52F2E9C609A51880B00828			